

9^a convocatoria
del circuito de músicas populares:
GPS [Girando Por Salas]

#GPS9

- **BASES** específicas para las salas

Organizado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas
y de la Música de la Secretaría de Estado de Cultura del
Ministerio de Cultura y Deporte



Circuito Estatal de Músicas Populares
GPS [Girando Por Salas]

GPS GIRANDO
POR
SALAS

BASES de la convocatoria

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 8 al 18 de octubre de 2018

DIRIGIDO A: salas de conciertos de todo el Estado con equipamiento profesional y programación estable

1 · REQUISITOS

- Ser una sala de conciertos con programación estable.
- Tener un equipamiento técnico (*rider*) profesional.
- Tener licencia de sala de conciertos o permiso municipal para realizar conciertos.
- Tener seguro de responsabilidad civil.

2 · AYUDAS

2.1. DOTACIÓN DE LA AYUDA

- **La ayuda a las salas seleccionadas** para acoger los conciertos de los grupos GPS9 será de **350€ + IVA, por concierto programado, en concepto de promoción local y producción del concierto.**
- **50% de lo recaudado con la venta de entradas (anticipada y en taquilla)** El precio de la entrada se decidirá entre el grupo y la sala y estará comprendido entre 3€ y 8€ (IVA y gastos incluidos) Si el precio en taquilla es de 8€, el precio en anticipada deberá ser menor obligatoriamente. La taquilla se dividirá al 50% entre la sala y el grupo GPS.

2.2. COMPROMISOS DE LA SALA

Durante la inscripción la sala se compromete a:

- Completar la ficha de inscripción en el plazo previsto.
- Adjuntar el *rider* real de la sala y el recibo bancario del pago del seguro de responsabilidad civil en vigor.

Durante la inscripción la sala se compromete a:

- Responder, en el plazo marcado, a la solicitud de preferencias de grupos GPS9 solicitada por la oficina de coordinación de GPS.
- Enviar, en el plazo marcado, las fechas disponibles en los meses solicitados por la oficina de coordinación de GPS.
- Informar de los horarios de apertura, precio del concierto y puntos de venta a la oficina de coordinación de GPS.

La oficina de GPS será quien coordine con el artista el lugar y sala de celebración de estos conciertos. La fecha y hora del concierto serán consensuados por la sala y el grupo o artista.

Para cada concierto GPS9 programado la sala se compromete a:

- Acordar con el grupo el precio de la entrada, fecha y hora de concierto y duración del mismo. El precio de la entrada estará comprendido entre 3 y 8€ (precio máximo en taquilla con IVA y gastos de distribución incluidos) Si el precio en taquilla es de 8€, el precio en anticipada deberá ser menor obligatoriamente. La taquilla se dividirá al 50% entre la sala y el grupo GPS, una vez descontado el gasto de IVA y SGAE (si procede según convenio de la sala)
- Comprometerse e implicarse al máximo en la comunicación del concierto como concierto GPS en todas las comunicaciones: cartelería, redes sociales, panfletos y cuanta difusión se haga del concierto. Esta promoción debe hacerse usando los logotipos de GPS e INAEM y será solicitada por la oficina de coordinación de GPS para justificar la ayuda concedida a la sala.
- Coordinar con la agencia de contratación del grupo las necesidades técnicas antes del concierto. El equipamiento que conste en el *rider* aportado en la inscripción será, como mínimo, el que se ponga a disposición del grupo el día del concierto.
- Proporcionar un equipo de luz y sonido, así como un escenario apropiado. Asimismo la sala pondrá su personal técnico a disposición del concierto.
- Aportar un catering líquido de camerino el día de la actuación. La sala podrán a disposición del artista un camerino y se responsabilizará de la custodia del material y enseres propiedad del artista.
- La sala se compromete a no relacionar el nombre del artista ni el de GPS con ningún sponsor salvo el INAEM.

Tras cada concierto GPS9 la sala se compromete a:

- Aportar, como mínimo, una fotografía del concierto con la pancarta GPS visible o logo proyectado en el escenario durante el concierto.
- Completar la ficha de asistencia que se enviará desde la oficina de coordinación GPS una vez pasado el concierto.
- Enviar la factura, original y firmada, en un plazo máximo de dos semanas tras la fecha del concierto, para cobrar la ayuda

3 · SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las salas de conciertos interesadas en participar en esta novena edición de GPS, deberán inscribirse a través de la web www.girandoporsalas.com a partir de las 11h del lunes 8 de octubre 2018 hasta las 18:00h del viernes 18 de octubre de 2018.

Según sea tu caso, tu inscripción **finalizará** cuando:

- **Si la sala ya estuvo inscrita en anteriores ediciones de GPS** tendrás que entrar con tu correo y contraseña en la ficha de tu sala a través de la web www.girandoporsalas.com y re-inscribir a la sala para esta edición.
Es de obligado cumplimiento aportar el rider y el seguro de responsabilidad civil de la sala.
- **Si es la primera vez que inscribes la sala en GPS** tendrás que registrarte en la web www.girandoporsalas.com como un usuario tipo sala. Recibirás un correo de confirmación; confirma y podrás entrar en la web con tu correo y contraseña. Ahí podrás completar la ficha de tu sala.
Es de obligado cumplimiento aportar el rider y el seguro de responsabilidad civil de la sala.

Para completar la inscripción la sala confirmará que cuenta con todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la debida celebración de conciertos.

Inscribirse como sala en Girando Por Salas no conlleva necesariamente acoger un grupo GPS. Dependerá del número de salas inscritas y de los criterios de aceptación de los grupos GPS.

4 · JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LA AYUDA

La ayuda destinada a las salas que acojan un grupo GPS, **será de 350 € + IVA €** por el concierto realizado en concepto de gastos de promoción local y producción de los conciertos. **Esta cantidad se abonará una vez celebrado el concierto y tras haber recibido la factura legal correspondiente y la documentación solicitada** (foto del evento con la pancarta GPS visible, justificación del uso de logos de GPS y del INAEM en la promoción y encuesta de asistencia)

La oficina de GPS será quien coordine con el artista el lugar y sala de celebración de los conciertos. La fecha y hora del concierto serán consensuados por la sala y el grupo o artista.

La fecha de la factura no puede ser anterior al día del concierto ni posterior al 30 de abril de 2019.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de la sala, la oficina de coordinación no está obligada al pago de la ayuda.

5 · PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS GPS

1. Cuando se conozcan los grupos seleccionados en GPS9, la oficina de GPS escribirá a cada sala inscrita (que haya completado la ficha de inscripción en plazo) enviándole el listado de grupos. Cada sala deberá responder con un listado de sus 10 grupos preferidos para tocar en la sala y las fechas disponibles en el período solicitado.
2. Con la información recopilada a las salas, a cada grupo GPS se le informará de las salas interesadas en las primeras posiciones. Será la oficina de coordinación de GPS quien recibirá las preferencias de destinos de los grupos GPS.
3. Con la confirmación a la propuesta del grupo y la sala se cerrará el concierto según las fechas disponibles de ambos. A partir de ese momento grupo y sala serán los responsables de la producción y comunicación del concierto.

6 · ¿QUÉ ES GIRANDO POR SALAS?

Girando Por Salas es una iniciativa del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) siendo entidad colaboradora la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares (FCMP). La Federación está formada por las siguientes asociaciones profesionales: ACCES (Asociación Estatal de Salas de Música en Directo), APM (Asociación de Promotores Musicales), ARC (Associació de Representants, Promotors i Managers de Catalunya), ARTE (Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo), MUSICAT (Associació Professional de Músics de Catalunya), PROMUSICAE (Productores de Música de España) y UFI (Unión Fonográfica Independiente).

El **objetivo de GPS** es **apoyar a artistas emergentes de todos los estilos**, tanto solistas como bandas, **ofreciendo ayudas para la celebración de conciertos dentro del circuito de salas en todo el territorio español** como fomento de la expresión más viva de la música popular. **Dichos conciertos se realizarán fuera de la Comunidad Autónoma de residencia de cada artista o a un mínimo de 300 km dentro de ella.** Con esto se quiere potenciar y profesionalizar a los nuevos talentos musicales y su difusión más allá de su ámbito de influencia natural, así como incentivar la profesionalización de los mismos y dar estabilidad al circuito de salas de música en directo.

Si tienes dudas en relación a estas bases puedes consultar la sección “Preguntas frecuentes” FAQ’s en el apartado “Ayuda” de la web www.girandoporsalas.com o escribiendo a info@girandoporsalas.com